



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0264

Venadillo, Tol., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2023-00015-00**
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: JHON ALEXANDER MEDINA FAJARDO.
EJECUTADO: BRAYAN VALDERRAMA GUTIÉRREZ.

Vencido el término indicado en el numeral 1 del artículo 443 del C. G. del Proceso, el Despacho atendiendo lo previsto en el numeral 2 ibídem, decreta la práctica de la diligencia de AUDIENCIA reglada en el artículo 392 de la misma codificación, la que tendrá lugar **la hora de las nueve (9:00) de la mañana, del día martes dieciocho (18) de julio del año en curso**, la cual se efectuará de manera virtual por plataforma lifesize.

Para dicha diligencia, se tiene y se practicarán las siguientes PRUEBAS:

PARTE EJECUTANTE: JHON ALEXANDER MEDINA FAJARDO.

Documentales:

Téngase como pruebas, los documentos aportados con la demanda y el escrito contentivo de la contestación de las excepciones.

Testimoniales

Se ordena la recepción de los testimonios de los señores ALDEMAR REYES, NOÉ REYES ORTIZ y ADALVER REYES, conforme a los hechos de la demanda y la cita que les aparece en el escrito de contestación de las excepciones.

PARTE EJECUTADA: BRAYAN VALDERRAMA GUTIÉRREZ.

Documentales:

Ténganse como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda y proposición de excepciones si los hubiere.

Testimoniales.

Sed ordena la recepción de los testimonios de NOÉ REYES ORTÍZ, quien se puede ubicar en la Mz. B Cs. 1 Barrio Helena Torres de Lérida, correo electrónico: reyesnoe2010@hotmail.com, celular 3204086922 y ADALBER RUIZ GARCÍA, quien se puede ubicar en la Mz. 3 Cs. 20 Barrio La Colina de Lérida, correo electrónico: deviablanca224@gmail.com, celular 3209704395.

Interrogatorio de parte.

Se dispone la recepción del interrogatorio de parte que le formulará la parte demandada, por medio de su apoderado, al demandante, señor JHON ALEXANDER MEDINA FAJARDO.

Oficios.

Conforme se solicita, se ordena oficiar a la entidad bancaria BANCOLOMBIA, con el fin de que certifique las consignaciones realizadas a la cuenta de ahorros No. 84582818940 a nombre del demandante señor JHON ALEXANDER MEDINA FAJARDO identificado con C.C No. 1.081.402.170, por la suma de \$500.000 el día 6 de agosto de 2022 y el valor de \$600.000 el día 31 de octubre de 2022.

PRUEBA DE OFICIO

Interrogatorios de parte.

Se ordena la recepción del interrogatorio de parte de la persona ostenta la calidad de demandada, señor BRAYAN VALDERRAMA

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
EJECUTADO:

738614089001-2023-00015-00
EJECUTIVO.
JHON ALEXANDER MEDINA FAJARDO.
BRAYAN VALDERRAMA GUTIÉRREZ.

GUTIÉRREZ fumigacioneslalo726@gmail.com, quien absolverá el interrogatorio que le formulará el Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO